

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JOSE LUIS de IRIONDO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial, Cuarta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "Exp. N° 21-01990901-5 TURCO LUCIO JUAN JOSÉ s/Exhorto" (Expte. N° 662/2000 TURCO LUCIO JUAN JOSÉ s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", ha dispuesto que el Martillero Público José Luis de Iriondo Mat. N° 170 (CUIT N° 20-062.05352-7), proceda a vender en pública subasta el día 5 de Diciembre de 2.017 a las 18:00 horas, o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, la que se realizará en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de esta ciudad, cito en calle 9 de Julio N° 1426, el 50% indiviso del inmueble Dominio N° 11831, F° 1344, T° 116 I Dpto. La Capital, el que saldrá a la venta con la base del avalúo de \$ 17.414,93. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% o sea la suma de \$ 13.061,20 y de persistir la falta de postores, sin base y al mejor postor. Descripción del inmueble: Edificio, Designación de la Unidad N° U 24 Planta 02, Parcela 02-03, Porcentaje en relación al conjunto: 5,27% Superficie Total de la propiedad exclusiva: 54,93 m.c. Superficie de bienes comunes: 28,32 m.c. Ubicación del inmueble: San Luis y Junín, entrada por Junín 2294 - Norte: 28,59 línea Dc. y linda: con propiedad de Esther Beatríz Chiesaa de Carossi y otra.- Sur: 28,67 mts. línea AD y linda con calle Junín. Ste: 18,19 metros línea CD y linda: María Lidia Fanny Antola de Franchino. Oeste: 18,22 metros línea Ab y linda: con calle San Luis.- Superficie: 521,20 m.c. - De los informes obrantes en autos: El Registro General de la Propiedad, informa: Que los titulares poseen parte indivisa del Inmueble Dominio 11831, F° 1344, T° 116 I, Dpto. La Capital; registra embargo en Aforo N° 128913 N° 52674/2016, Expte. 0000 Coop. De Emprendimientos Múltiples Sudecor Litoral Ltda. c/Turco Lucio José y Ot. s/Ejecutivo" Juzg. Civ. y Com. De Bell Ville.- Monto \$ 400.000. Obs. Del Dominio Parte Ind. Monto \$ 140.000. API: informa que la P.I.I. N° 10-11-03-1108467/0023-9 adeuda los períodos 2003 al 2017 Total \$ 6.304,20. Vialidad Provincial de Santa Fe: informa que corresponde a la Partida 110846/0023 e informa que se encuentra Fuera de la zona contributiva que fija la Ley Provincial N° 8896. ASSA Informa: Que no adeuda importe alguno. La Municipalidad de Santa Fe. informa que adeuda los períodos 2009/2013 - 2004/2008 Conv. y Ene/2014 agost. 2017 totalizando la suma de \$ 24.178,25. Oficial de Justicia informa: me constituí conjuntamente, con el Síndico Contador Mario Rostagno a fin de cumplimentar el mandamiento adjunto librado en estos obrados, en el domicilio cito en calle Junín 2296, Dpto. 24. Fui atendido por quien dice ser Leandro Iván Neiff D.N.I. 36.913.820 a quien impuse del carácter de mi cometido, accediendo a la realización del procedimiento. Acto seguido el Síndico manifiesta que los bienes muebles pertenecen a los ocupantes, en consecuencia no hay nada que inventariar. Seguidamente procedo a constatar: a) Habitan en el inmueble el Sr. Leandro Iván Neiff y Oglietti Joaquín D.N.I. N° 36.738.300 b) Habitan en carácter de inquilinos y manifiestan no tener contrato de alquiler, siendo abonado por la Sra. Pagliero Carina por transferencia bancaria a la Sra. Marta de Turco Lucio Juan José c) constatación de conservación del inmueble: estado general bueno con algunas humedades y goteras d) ambientes: 2 dormitorios; un estar; un baño y una cocina comedor. El comprador deberá abonar por el bien, en el acto del remate el 10% del precio en dinero en efectivo más la comisión del martillero. El saldo de precio, con más el Impuesto a la Transferencia Onerosa de Inmueble (I.T.O.I), Impuesto a la Compraventa e I.V.A. (si correspondiere), deberán ser abonados dentro del término de 5 días a partir de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del auto declaratorio de quiebra, resolución de fecha 15/11/2001, de los impuestos municipales y/o provinciales que pesen sobre los bienes. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial y en el espacio destinado, al efecto en Sede Judicial. No repone por el Art. 75 Inc. Ley de Concursos y Quiebras. Informes en el Juzgado o al Martillero en calle Lamadrid N° 544 de Rafaela (S. Fe). - Santa Fe, 23 de Noviembre de 2017. - Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor - Secretaria.

S/C 342341 Nov. 29 Dic. 1
